



2976

DECRETO N°

TEMUCO,

12 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica de producción de Berries, huertos agroecológicos, producción ovina, turismo rural y artesanía en lana y madera, será desarrollada en la ciudad de Loncoche y Panguipulli.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a todos los usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, Boyeco Central y La Serena que se dedican al rubro de huertos intensivos para el autoconsumo familiar y comercialización, artesanía en lana, huertos y praderas, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en los diversos rubros para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de gira.

3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Conoco Grande, Boyeco Central y La Serena.

4.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Conoco Grande, Boyeco Central y La Serena, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Producción de Berries y Huertos Agroecológicos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Conoco Grande, Boyeco Central y La Serena
Objetivo General de la Actividad	Conocer e intercambiar experiencias y tecnologías que aporten al mejoramiento de los sistemas productivos de las familias participantes.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a 32 usuarios en: - Conocer experiencia de Producción de Berries de la comuna de Loncoche. - Visitar huertos agroecológicos en la localidad de Coñaripe. - Conocer experiencias de Producción Ovina, Turismo Rural y Artesanía en Lana y Madera en la comuna de Panguipulli.
Cobertura estimada	32 usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, Boyeco Central y La Serena.

1143808



Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2015
Gasto programado	\$3.200.000. (Tres millones doscientos mil pesos) Materiales e insumos \$300.000.- (manual escrito de agricultura familiar, bolsos, cuadernos y lápices). Honorarios \$250.000.- Transporte \$ 750.000.- Alimentación \$1.250.000.- Alojamiento para usuarios \$650.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.100.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$600.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.
- \$1.500.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

